

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, noviembre 16 de 2021. A despacho las presentes diligencias para resolver su terminación, informo que no hay embargo de remanentes. **Sírvase proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL-CANDELARIA VALLE.
Auto Interlocutorio No. 1508

Candelaria, Valle, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

TERMINACIÓN PAGO SIN SENTENCIA

Proceso. EJECUTIVO HIPOTECARIO (MÍNIMA)
Demandante. BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado. SANDRA MILENA GUEVARA
Radicación. 76 130 40 89 001 2020-00301-00

La apoderada judicial de la entidad demandante solicita la terminación del presente proceso por cuanto se realizó el pago parcial de las cuotas vencidas, hasta el 04 de SEPTIEMBRE de 2021: entonces, como conforme lo ordena el artículo 461 del C.G.P. procede su terminación, se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del mismo.

Por último, se requerirá a la apoderada de la parte demandante para que allegue a la judicatura el original del pagaré No. 05701017200169519 que sirvió como base de la ejecución para fines de certificación de vigencia de la obligación.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso por PAGO PARCIAL DE LAS CUOTAS VENCIDAS hasta el 04 de SEPTIEMBRE de 2021.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso.

TERCERO: REQUERIR a la apoderada de la parte demandante para que arrime a la judicatura el original del pagaré No. 05701017200169519 que sirvió como base de la ejecución para fines de certificación de vigencia de la obligación

CUARTO: sin lugar a desglose por haberse presentado de manera digital.

QUINTO: Cumplido lo anterior **ARCHÍVESE** el expediente, previa su cancelación en el libro radicator.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

m.h

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CANDELARIA VALLE**

En Estado No. 192 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: noviembre 17 de 2021

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria